

RESOLUCION N° RL-

7077

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 21 de julio de 1960, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "DIEGO ARTETA DISEÑO CIA. LTDA."

QUE el Arquitecto Diego Arteta Cárdenas, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior,

QUE el Banco Popular del Ecuador certifica el depósito en cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N .

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA de responsabilidad limitada denominada "DIEGO ARTETA DISEÑO CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO MIL SUCRES (S/. 100.000,00) dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valer cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 21 de julio de 1960, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 21 de julio de 1960, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "DIEGO ARTETA DISEÑO CIA.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 21 de julio de 1980, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

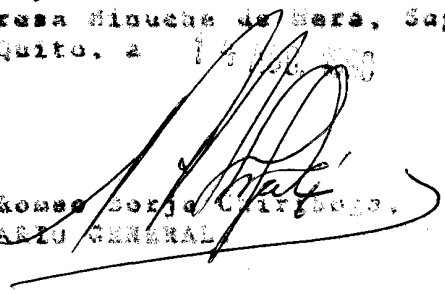
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de "DIEGO ARTETA DISEÑO CIA.LTDA." celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 21 de julio de 1980, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 AGO. 1980


Lcon. Teresa Minuche de Hera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Lcon. Teresa Minuche de Hera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 14 AGO. 1980
CERTIFICO.-


Lcon. Romeo Sorja
SECRETARIO GENERAL

DJ-2
NCEI
7-VIII-80
